

que tasar y otro en que tengan mucho, por consiguiente, debe suprimirse la partida de sueldos y llevarla á extraordinarios, para que se aplique, según las circunstancias.

El Señor TORRES AGUIRRE.—Es cuestión de Redacción, no tengo inconveniente en aceptar la indicación del H. Señor Capelo.

—Habiéndose notado que no había quorum en la sala, S. E. levantó la Sesión, citando para el martes próximo.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

4a. Sesión del Martes 2 de Noviembre de 1909

Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los III. Señores: Barreda, Barco, Baeca, Bernales, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Florez, Ferreyros, Fernández, Ganoza, Irigoyen, Loredo, Lorena, López, Luna, Muñiz, Montes, Mata, Pacheco Concha, Peralta, Pizarro, Revoredo, Ríos, Rojas, Ruiz, Samanéz, Sánchez Ferrer, Schreiber, Solar, Sosa, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole la instalación de la actual Legislatura Extraordinaria.

Al archivo.

Del mismo, manifestando que ha pasado original al Ministerio de Hacienda el oficio que se le dirigió á indicación del H. Señor Tovar, relativo al contrato entre el Concejo Provincial de Lima y una casa de comercio, para obtener el abaratamiento de la carne.

Con conocimiento del H. Señor Tovar, al archivo.

De los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobada la redacción de los siguientes proyectos:

Autorizando al Poder Ejecutivo para

que al proceder á la reapertura de la Universidad Menor de San Antonio Abad del Cuzco, nombre Rector y Catedráticos interinos.

Exonerando de derechos de Aduana 440 quintales de fierro acanalado para el techo de la Plaza de Abastos de Piura.

Reconociendo servicios al Teniente don José María Rambla.

Reconociendo servicios al Sargento Mayor don Romualdo Palomino.

Dispensando al Bachiller don Jesús Vial Cisneros del tiempo de práctica que le falta para recibirse de Abogado.

Concediendo igual dispensa al Bachiller don José J. Malpartida.

Concediendo la misma gracia al Bachiller don José M. Vallejos.

Disponiendo se reinscriba en el Escalafón General del Ejército, en la clase de Teniente Coronel, á don Manuel Uriarte.

Liberando de derechos los instrumentos de precisión que ha importado la Sociedad Geográfica de Lima.

Autorizando al Ejecutivo para ascender al Teniente don Enrique V. Gómez á la clase de Capitán.

Creando el Distrito de Imperial, en la Provincia de Cañete.

Indulto al reo Manuel Benavides.

Concediendo á doña Herminia Sologuren permiso para residir en el extranjero.

Autorizando á la Junta Departamental de Ancash para invertir en la reparación y construcción del camino de Huaráz á Casma, entre los pasajes llamados Tingo y Chacehán, la partida 24 de su Presupuesto en ejercicio.

Concediendo jubilación al portero del Ministerio de Gobierno, don José Santos Miranda.

Concediendo indulto al reo Manuel J. Beltrán.

Exonerando del pago de derechos una imagen para la Catedral de Trujillo.

Ampliando la ley de 21 de Octubre de 1891 en el sentido de comprender en ella los fusiles que se importen con destino á los clubs de tiro.

Elevando á la categoría de Villa los pueblos de Huasta y Huallacayán, de la Provincia de Bolognesi.

Liberando de derechos dos imágenes importadas por las religiosas de los Sagrados Corazones de Belén.

Exonerando de derechos una imagen y un melódium, destinados al culto público en la Iglesia Matriz del Callao.

Concediendo indulto al reo Mariano C. Alvarez.

Disponiendo se consigne en el Presupuesto General la cantidad necesaria para garantizar durante 20 años el 6 por ciento del capital que se invierta en la construcción del ferrocarril de Chimbote á Recuay.

Concediendo á la viuda é hijos del Sargento Mayor don Avelino Céspedes un premio pecuniario de Lp. 600.

Indultando al reo Carlos Charún.

Anexando el Distrito de Carhuanca, de la Provincia de Lucanas, á la de Cangallo.

Exonerando de derechos un cajón con medallas de aluminio importadas por la Comunidad de Nazarenas de esta Capital.

Elevando á la categoría de pueblo el caserío de Tanta, de la Provinceia de Yauyos.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto de Presupuesto Departamental de Puno, para 1910.

A la orden del día.

PEDIDOS

El Señor WARD (M. A.).—He leído con suma sorpresa, y más que sorpresa, horror, las denuncias que hace un periódico que se edita en Londres, en las ediciones correspondientes al 22 y 29 de Setiembre, sobre las barbaridades que comete la Sociedad "Peruvian Amazonie Co.", radicada en el río Putumayo, que no hace sino seguir el camino que seguía la Sociedad Cauchera de Arana, Hno. y Ca. Esas denuncias son tan atroces que horripila el leerlas, por lo que creo que no se deben dejar pasar sin una protesta y, más que todo, desde que creo que el Gobierno no conoce esos hechos. Por esta razón, pido á V.E. que, con acuerdo de la Cámara se pase nota al Ministerio respectivo, para que averigue lo que haya sobre el particular y tome las medidas convenientes.

—Consultada la Cámara, acordó el pedido.

El Señor BACA manifiesta que hace tiempo que la Junta Departamental del Cuzco envió al Ministerio de Hacienda, su proyecto de Presupuesto, y pide que se oficie á dicho Ministerio, para que remita ese Presupuesto á la brevedad posible.

—S. E. atendió el pedido.

ORDEN DEL DIA

*LICENCIA AL SENADOR POR ICA
DOCTOR OLAECHEA Y LLAMAMIENTO DEL SUPLENTE, Sr.
QUEVEDO.*

El Señor SECRETARIO dió lectura al oficio que sigue:

Senador por el Departamento de Ica
Lima, Octubre 29 de 1909.

HH. Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

HH. SS. SS.

Convocadas las Cámaras á Sesiones Extraordinarias, mi salud quebrantada, asuntos premiosos de familia y un notable recargo en mis labores privadas, me impiden concurrir á ellas con la asiduidad que requieren los servicios públicos, así como poner en éstos la contracción apetecible para el bien nacional.

En esa virtud, Señores Secretarios, USS., se servirán dar cuenta de este oficio al H. Senado, á fin de que, en mi reemplazo, sea llamado el Senador Suplente expedito por todo el tiempo de la actual convocatoria.

Ruego á USS., Señores Secretarios, se dignaran admitir el testimonio de mi más viva consideración.

(Firmado)—*Manuel P. Olaechea.*

El Señor PRESIDENTE.—Para que reemplace al H. Señor Olaechea el Senador Suplente que le corresponde, el Senado debe prestar su asentimiento para llamar á ese Suplente. Hay dos Suplentes electos por Ica: el Señor Quevedo y el Señor Malatesta. El Señor Quevedo figura en la elección de 1909 con la suma de 3,164 votos y el Señor Malatesta con 2778 votos; estos dos Señores se encuentran ausentes de Lima, pero como debe cumplirse con el Reglamento, la Mesa ha creído que una vez que la Cámara tenga á bien acordarlo, sería necesario hacerle un telegrama al Señor Quevedo, que ocupa el orden de prelación por el número de

votos, para decirle que el Senado ha acordado su incorporación. Si el Señor Quevedo indicase que no puede concordar, entonces la Cámara acordará con su voto si conviene el que se llama al otro Suplente, Señor Malatesta.

—Hecha la consulta, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO

El Señor SECRETARIO dió lectura al dictamen y proyecto que siguen:
Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

El Presupuesto Departamental de Huánuco para 1910, que ha sido estudiado por vuestra Comisión junto con los Representantes, acusa un mayor ingreso de Lp. 66.6.50, comparado con el Presupuesto en ejercicio, por haberse incluido en el Capítulo de Ingresos la partida 8, ó sea la cantidad de Lp. 50.0.00 por el aumento probable que se obtenga en la actuación de las matrículas en la Provincia del Dos de Mayo.

EGRESOS

En el Capítulo Administrativo, igual al vigente, no hay nada que llame la atención, pues con exiguas diferencias, es el mismo que el del Presupuesto en ejercicio.

Tampoco en el Capítulo referente al Ramo de Instrucción, hay otra modificación que el pequeño aumento en el 30 por ciento destinado á la Instruc-

ción Primaria, en proporción al mayor ingreso.

En el Capítulo destinado al servicio Beneficiente, se han creado las partidas 21 con Lp. 120.0.00 anuales para el pago de un Médico Sanitario del Departamento; y la 24 también con Lp. 120.0.00 para la refección del camino que conduce al Cementerio General.

En el Capítulo de Obras Públicas, se han rebajado algunas partidas, á juicio de los Representantes por el Departamento y se han introducido otras nuevas, votándose un total para este Ramo de Lp. 370.

En el Capítulo creado para el pago de créditos pendientes se consigna la partida correlativa á la 9 del Capítulo de Ingresos con Lp. 3.455.2.30, destinada al pago de dichos créditos hasta 1907, inclusive.

Finalmente, en el Capítulo de Impuestos, se vota la cantidad de Lp. 19.9.39 para los gastos de este carácter que ocurrán durante el año, con lo que queda balanceado el Presupuesto.

Para concluir, vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión:

Que apruébeis el Presupuesto Departamental de Huánuco para 1910, que en pliego aparte acompaña. Salvo más acertado parecer.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Octubre de 1909.

César A. E. del Río.—Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE HUANUCO PARA 1910 INGRESOS

1.—Por Contribución de Predios Rústicos.....	Lp. 1.221-000
2.—Por Contribución de Predios Urbanos.....	Lp. 142-200
3.—Por Contribución Industrial.....	Lp. 798-650
4.—Por Contribución Eclesiástica	Lp. 94-000
5.—Multas Judiciales.....	Lp. 5-000
6.—Impuesto de 2 á 4 por ciento, sobre herencias, donaciones y legados á parientes ó á extraños.....	Lp. 40-000
7.—Ingresos eventuales.....	Lp. 30-000
8.—Aumento probable en la actuación de la matrícula de la Provincia del Dos de Mayo.....	Lp. 50-000
9.—Por liquidación de Presupuestos anteriores á 1907.....	Lp. 3.455-230
	Lp. 5.836 080

EGRESOS

Capítulo I

SERVICIO ADMINISTRATIVO

1.—Para un Secretario de la Honorable Junta.....	Lp.	72-000
2.—Para un Amanuense Archivero...Lp.		48-000
3.—Para un Porta-pliegos, portero...Lp.		12-000
4.—Para gastos de Escritorio y porte de correspondencia postal y telegráfica de la Secretaría. Lp.		12-000
5.—Para compra de libros, impresiones y publicaciones de documentos de la Secretaría.....Lp.		10-000
6.—Para alquiler del local de la H. Junta y Tesorería.....Lp.		20-000
7.—Para un Tesorero de la Junta.....Lp.		72-000
8.—Para un Amanuense de la Tesorería.....Lp.		36-000
9.—Para gastos de escritorio y porte de correspondencia de la Tesorería..Lp.		6-000
10.—Para un perito tasador de los bienes afectos á derechos de alcabala.....Lp.		15-000
11.—Para gastos judiciales....Lp.		15-006
12.—Para compra de libros, impresiones de recibos de contribuciones, publicaciones de matrículas y remisión de cuentas al Tribunal Mayor.....Lp.		15-000
13.—Para extensión de recibos de contribuciones, según lo prescrito en el inciso C del artículo 20 del Decreto Supremo de 10 de Febrero de 1906.....Lp.		5-000
14.—Para premio de recaudación al 7 por ciento sobre la cantidad de Lp. 2.380-650.....Lp.		166-660
15.—Para comprar una prensa de copiar para la Tesorería....Lp.		5-000
		Lp. 509-660

Capítulo II

INSTRUCCIÓN

16.—Para el 30 por ciento para fondo de instrucción.....	Lp.	649-251
17.—Para seis becas, dos por cada una de las Provincias, del Cercado, Huamalies y Dos de Mayo, á Lp. 2 cada una en el Colegio Superior de Niñas de esta Ciudad.....Lp.		144-000
18.—Para pagar al ex-Preceptor de la Escuela Municipal de Huallanca, Don Pedro P. Dávalos, sus haberes devengados del año 1905, de conformidad con la Resolución Suprema de 17 de Marzo último.....Lp.		20-000
		Lp. 813-251

Capítulo III

BENEFICENCIA

19.—Para subvencionar al Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad.	Lp.	156-000	
20.—Para un Médico Titular de esta Provincia.....	Lp.	150-000	
21.—Para un Médico Sanitario del Dpto. partamento.....	Lp.	120-000	
22.—Para una Obstetriz Titular.....	Lp.	72-000	
23.—Para combatir epidemias.....	Lp.	50-000	
24.—Para arreglar y pavimentar el camino que conduce al Cementerio General.....	Lp.	120-000	Lp. 668-000

Capítulo IV

OBRAS PÚBLICAS

25.—Para la continuación del camino de Guellaichureo.....	Lp.	100-000	
26.—Para la construcción de una galería de tiro del Club de la Unión No. 1 de esta Ciudad.....	Lp.	40-000	
27.—Para id., id. del Club Leoncio Prado No. 76 de la Ciudad de Llata, en la Provincia de Huamalíes.	Lp.	30-000	
28.—Para la construcción del edificio de los baños termales de Yauripampa.....	Lp.	80-000	
29.—Para la terminación del Puente de Huayaopampa....	Lp.	40-000	
30.—Para caminos en la Provincia de Huamalíes (de Llata á Chavín de Pariarca)	Lp.	40-000	
31.—Para caminos en la Provincia Dos de Mayo (de Huallanca á Aguamiro)	Lp.	40-000	Lp. 370-000

Capítulo V

VARIOS

32.—Para saldar créditos pendientes por liquidaciones de presupuestos anteriores á 1907.....		Lp. 3.455-230
--	--	---------------

Capítulo VI

IMPREVISTOS

33.—Para los de este género.....		Lp. 19-939
Total.		Lp. 5.836-080

Balance

Ingresos.....	Lp.	5.836-080
Egresos	Lp.	5.836-080
Lima, 15 de Octubre de 1909.			
(Firmado).—César A. E. del Río.—D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.			

El Señor PRESIDENTE.—Continúa el debate que quedó pendiente, del Presupuesto Departamental de Huánuco. Está en discusión el capítulo de los Ingresos.

—Sin observación se dió por discutido y fué aprobado.

—El Señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el capítulo primero de los Egresos.

El Señor WARD A. M.—El Honorable Señor Capelo hizo una observación sobre la partida para el perito tasador, manifestando que no era ese el sitio donde debía estar, sino que debía pasar al Capítulo de Gastos Extraordinarios, y un miembro de la Comisión aceptó la indicación; es lo único que hay sobre eso.

El Señor PRESIDENTE.—El Honorable Señor Capelo opinó en el sentido de que no estaba en su lugar la partida para el perito tasador, la que debía pasar á Gastos Extraordinarios, porque no se trata de un sueldo, sino que el perito recibe el tanto por ciento por lo que tasa, y eso se puede sacar de la partida para Gastos Extraordinarios; en esto convinieron los miembros de la Comisión.

El Señor SÁNCHEZ FERRER.—Exmo. Señor: Esa cantidad no es para gastarla en el año, sino que de esa cantidad se toma lo que es necesario para pagar lo que el perito haya hecho, pero no se le paga como un sueldo, se le paga según lo que hace. Si toda la partida no se gasta en el año, quedará un sobrante que se aplicará al Presupuesto siguiente. Es necesario que se ponga así la partida, porque si se pone en los gastos extraordinarios, puede suceder que se agote esa partida y no haya cómo pagar al perito. Así es que debe subsistir la misma cantidad, que no es toda para ese gasto, sino que se emplea en lo que se hace, y, repito, que si no se gasta toda la partida quedará como superávit para el año siguiente.

El Sr. PRESIDENTE.—¿Conviene el H. Señor Capelo con la explicación del H. Señor Sánchez Ferrer?

El Señor CAPELO.—No, Exmo. Señor, porque ese gasto corresponde al gasto material y éste figura en el personal, de manera que este nombre in-

dica que hay un individuo que percibe ese sueldo; el nombre debe, pues, cambiarse y debe decirse: por tasaciones y no para perito tasador. Debe, pues, siempre modificarse la partida.

El Señor BACA.—Hay algo más de lo que dice el H. Señor Sánchez Ferrer; las Juntas Departamentales tienen que pedir previamente aprobación al Gobierno para hacer cualquier gasto aplicable á esa partida, de manera que el tasador tendrá que esperar, para cobrar, la aprobación del Gobierno, lo que será una rémora para las Juntas Departamentales. Por esto creo que, como dice el H. Señor Sánchez Ferrer, debe subsistir la partida tal como está.

El Señor CAPELO.—Yo no me opongo á la partida, sino al sitio en que está, porque está entre los empleados y ese no es un empleado; la partida puede ir en el mismo capítulo, pero con otro nombre y separada, en renglón aparte, salvo que la mente sea dar un sueldo.

El Señor PRESIDENTE.—El capítulo de que se trata es de servicio administrativo, no solamente del personal.

El Señor CAPELO.—Entonces sólo hay que pedir que la partida vaya al último y no englobada entre las que se refieren al personal de la Junta; esta partida y la de los gastos judiciales, deben ir al final del capítulo.

El Señor PRESIDENTE.—¿Qué dice la Comisión?

El Señor SÁNCHEZ FERRER.—No hay inconveniente para poner la partida en el lugar que dice el H. Señor Capelo.

—Sin otra observación se procedió a votar el capítulo y fué aprobado con la indicación del H. Señor Capelo.

—Sucesivamente fueron leídos, puestos en debate y sin observación aprobados los capítulos 2o., 3o. y 4o.

—Se leyó y puso en debate el capítulo 5o.

El Señor PRESIDENTE.—Es decir, que las deudas atrasadas de este Departamento, importan más que los servicios de 1910.

El Señor CAPELO.—Deben constar las cuentas, porque no debe decirse en

el Presupuesto para saldar cuentas, sin decir cuáles son ellas. Según la práctica establecida, hasta Setiembre del año siguiente al ejercicio del Presupuesto, se siguen pagando cuentas y se incluye lo que falta en el nuevo presupuesto; de manera, pues, que debe decirse en el Presupuesto cuál es lo que hay por cobrar y cuál lo que hay por pagar; y esto es tanto más indispensable, cuanto que hay una ley que anula los recibos que tienen tres años de fecha.

El Señor PRESIDENTE. — Estos presupuestos se discuten en Comisión, con la concurrencia de los Senadores y Diputados del Departamento, de manera que supongo que los miembros de la Comisión habrán escuchado las razones que se ha tenido para continuar así con esta partida.

El Señor SANCHEZ FERRER. — La cantidad que hay por pagar es la misma que se tiene por cobrar, y por eso se han consignado las dos partidas en la misma suma.

El Señor PRESIDENTE. — Es exacta la explicación que dá el H. Señor Sánchez Ferrer. Además, el Presupuesto está sin observación del Gobierno, y, como he dicho antes, los Representantes del Departamento han concordado á su discusión.

—Dado por discutido el capítulo se procedió á votar y fué aprobado.

—Se leyó, puso en debate y sin observación se aprobó el capítulo 60.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS.

—El Señor SECRETARIO dió lectura al dictamen y proyecto que siguen:

H. Cámara de Senadores.

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Del estudio hecho en el proyecto del Presupuesto Departamental de Amazonas para 1910 resulta mayor ingreso

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS PARA 1910 INGRESOS

1.—Por Contribución de Predios Rústicos	Lp. 238.750
2.—Por Contribución de Predios Urbanos	Lp. 14.500
3.—Por Contribución Industrial	Lp. 33.900

de Lp. 4,250, respecto del Presupuesto en ejercicio, pues sus ingresos ascienden á Lp. 331.126. A esta suma, que es el producto de las rentas departamentales ó sea de contribuciones, multas judiciales é impuestos de alcabala, hay que añadir la subvención Fiscal acordada por Resolución Legislativa de 27 de Setiembre de 1888, ó sea la cantidad de Lp. 457.301, con lo que el total de ingresos para el próximo año, en el mencionado presupuesto, asciende á Lp. 788.427.

Esta cantidad queda distribuída en los Servicios Administrativos Lp. 112.373, de Instrucción Lp. 89.025, de Beneficencia Lp. 500.000, de Obras Públicas Lp. 80.000 é Imprevistos Lp. 7.029, quedando así balanceado el Presupuesto.

Las diferencias entre el actual proyecto de Presupuesto y el Presupuesto en ejercicio, provienen de que en este Presupuesto figuran, entre los ingresos, la partida 7 por Lp. 321.018 por liquidación de los presupuestos de 1904, 1905 y 1906, partida que ya no figura ni puede figurar en el Presupuesto de 1910.

Por lo demás, el proyecto que vuestra Comisión os presenta, es con exigüas diferencias, el mismo Presupuesto vigente, dada la pequeñez de las Rentas Departamentales de Amazonas.

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión os presenta la siguiente conclusión:

Que apróbéis el proyecto de Presupuesto Departamental de Amazonas para 1910, que en pliego aparte acompaña. Salvo mejor acuerdo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 4 de Octubre de 1909.

(Firmado).—César A. E. del Río.—

D. T. Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

Es copia del dictamen aprobado en el H. Senado.

4.—Por Contribución Eclesiástica . . Lp.	32.476	
5.—Por multas judiciales..... Lp.	1.500	
6.—Por impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados á parientes transversales ó á extraños..... Lp.	10.000	
7.—Por subvención fiscal con arreglo á la Resolución Legislativa de 27 de Setiembre de 1888..... Lp.	457.301	Lp. 788.427

EGRESOS

Capítulo I

SERVICIO ADMINISTRATIVO

1.—Para un Secretario y Tesorero.. Lp.	36.000	
2.—Para un Portero Porta-pliegos.... Lp.	12.000	
3.—Para útiles de escritorio y porte de correspondencia..... Lp.	12.000	
4.—Para arrendamiento del local..... Lp.	12.000	
5.—Para compra de libros..... Lp.	4.000	
6.—Para impresión de recibos y otros documentos..... Lp.	8.000	
7.—Para gastos de recaudación al 7 por ciento sobre la cantidad de Lp. 319.626	Lp. 22.373	
8.—Para aseo y alumbrado de la jun- ta..... Lp.	6.000	Lp. 112.373

Capítulo II

INSTRUCCIÓN

9.—Para el 30 por ciento destinado al fondo de instrucción, conforme á la ley No. 162.....	Lp. 112.373	
		Lp. 89.025

Capítulo III

BENEFICENCIA

10.—Para un Médico..... Lp.	300.000	
11.—Para sostenimiento del Hospi- tal..... Lp.	200.000	Lp. 500.000

Capítulo IV

OBRAS PÚBLICAS

12.—Para un cuidador del puente de Balsas..... Lp.	30.000	
13.—Para reparación de caminos..... Lp.	50.000	Lp. 80.000

Capítulo V.

IMPREVISTOS

14.—Para los de este género.....	Lp. 7.029	
		Lp. 788.427

Balance

Ingresos..... Lp. 788.427

Egresos Lp. 788.427

Lima, á 4 de Octubre de 1909.

(Firmado).—César A. E. del Río.—D. T. Aguirre.—Luis Sánchez Ferrer.

El Señor PRESIDENTE.—¿Cree el H. Señor Pizarro que el H. Señor Torres Aguirre, que no está presente, se halla conforme con este Presupuesto?

El Señor PIZARRO.—Sí, Exmo. Señor, porque estuvo presente en las discusiones de la Comisión, donde fué acordado casi todo el Presupuesto, de manera que no hay inconveniente para que se apruebe.

El Señor PRESIDENTE.—¿El H. Señor Sánchez Ferrer tiene algún inconveniente para autorizar este Presupuesto? porque en el dictamen falta la firma de Su Señoría.

El Señor SANCHEZ FERRER.—No tengo inconveniente, Exmo. Señor, que se considere allí mi firma.

El Señor PRESIDENTE.—Se pone en debate el Presupuesto que presenta la Comisión.

El Señor CAPELO.—Yo deseo saber si se ha averiguado por la Comisión si esa subvención que figura en este Presupuesto está en el proyecto de Presupuesto mandado por el Gobierno.

El Señor SANCHEZ FERRER.—Como la Comisión Auxiliar de Presupuesto no tiene conocimiento del Presupuesto General, no sabe si en él se ha considerado ó no esa subvención.

El Señor PRESIDENTE.—Supongo que la Comisión habrá tomado en cuenta la trascendencia que tiene la subvención en los actuales momentos.

El Señor SANCHEZ FERRER.—Como esa subvención figura en el Presupuesto vigente, naturalmente figurará en el entrante.

El Señor CAPELO.—Aquí tengo el trabajo de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, sobre las partidas rebajadas por el Gobierno, y en él podría verse si está ó no suprimida esa subvención.

El Señor PIZARRO.—Que se dé lectura á la nota del Ministro de Hacienda.

El Señor SECRETARIO (leyó la nota).

El Señor BARCO.—Creo que se podría votar el capítulo del Presupuesto que se discute, con excepción de la partida referente á la subvención fiscal, porque es de temerse que el informe del Ministerio de Hacienda, que

acaba de leer el Señor Secretario, haya sido remitido antes de formularse el proyecto de Presupuesto de la República, en cuyo caso no cabían observaciones á esa partida, la cual muy bien puede estar suprimida ahora, como se han suprimido muchas otras, al formular el Presupuesto General. Podría aplazarse el debate hasta mañana, que se averigüe si se ha suprimido ó no por el Gobierno, y si esa supresión ha sido aceptada por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

El Señor GARCIA.—Yo creo que puede aplazarse la discusión, mientras viene el H. Señor Torres Aguirre, que ha intervenido en la formación de este Presupuesto; pero respecto á las economías propuestas por el Gobierno y que están en Comisión en la Honorable Cámara de Diputados, creo que no podemos, bajo esa base, sancionar un Presupuesto, porque todavía no es un proyecto aprobado; no sabemos si pasará tal como está concebido ó si no pasará. Debe, pues, aplazarse la discusión de este Presupuesto hasta que venga el señor Torres Aguirre, que ha intervenido en su formación.

El Señor PIZARRO.—Yo también pido el aplazamiento hasta que vengan los datos fidedignos del Ministerio de Hacienda.

El Señor GARCIA.—El aplazamiento será hasta que estuviera presente el Señor Torres Aguirre, nada más; si los demás Representantes de Amazonas creen que no hay necesidad, se puede continuar la discusión, no me opongo, porque esta subvención se coloca en el Presupuesto, en virtud de una Resolución Suprema de 1888. Este asunto se ha discutido aquí repetidas veces cuando estaba vivo el Señor Echecopar, y la Cámara resolvió que esa Resolución del 88 estaba vigente y que debía ponerse en el Presupuesto de Amazonas la partida de la subvención.

El Señor MUÑIZ.—Yo creo que sería conveniente que se diese lectura á la partida del Presupuesto General de la República en que está consignada esa subvención á la Junta de Amazonas. Así vendremos en conocimiento de si el Gobierno ha con-

signado ó no esa partida; yo creo que sí, porque si no se mantiene esa subvención, no se podrían hacer los servicios del Departamento de Amazonas.

El Señor PRESIDENTE.—¿El Presupuesto vigente es el que solicita Su Señoría?

El Señor MUÑIZ.—Sí, Exmo. Señor. En ese Presupuesto parece que está consignada la partida de 400 libras.

El Señor TOVAR.—Las partidas rebajadas no se refieren á esta subvención, y esta partida tiene que estar consignada, porque ha sido aprobada por Ley expresa. Además, el informe que dá cada Sección del Ministerio debe estar consignado ahí, y si no hay observación, es claro que esa subvención debe aceptarse.

El Señor GARCIA.—Desde que ese Presupuesto la Junta Departamental lo remite al Gobierno, y éste lo estudia, pide informes á las Secciones de los Ministerios, ninguna hace observación y el proyecto es remitido á las Cámaras, ya no es de la Junta sino del Gobierno; debe, pues, considerarse el proyecto como mandado por el Gobierno mismo, que lo ha hecho suyo.

El Señor WARD.—Si cuando el Presupuesto era tan bajo se pagaba esa subvención, ahora que es aún más bajo, con más razón tiene que dársele, porque de otro modo sería suprimir el Departamento. Opino como el Señor Secretario, que no hay necesidad de pedir informe al Gobierno.

El Señor MUÑIZ.—Además, el Ministerio de Hacienda, al enviar el Presupuesto al Congreso lo hace suyo.

El Señor PRESIDENTE.—Creo que el H. Señor Pizarro no insistirá en su pedido de aplazamiento.

El Señor PIZARRO.—No insisto, Exmo. Señor.

—Consultada la Cámara, aprobó el Presupuesto, tal como lo ha formulado la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

En seguida, S. E. levantó la Sesión, citando para mañana.

Eran las 5 y 30 p. m.

Por la Redacción,

Belisario Sánchez Dávila.

5a. Sesión del Miércoles 3 de Noviembre de 1909

Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los HH. Señores: Barco, Baca, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Florez, Ferrreyros, Fernández, Lorena, Luna, Mata, Muñiz, Montes, Pacheco Concha, Pizarro, Revoredo, Ríos, Rojas, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Seminario, Sánchez Ferrer, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada con la siguiente observación del Señor Ward M. A.:

Que se ha omitido consignar en el acta el nombre del periódico Inglés, á que hizo referencia en un pedido que formuló en la sesión de ayer, dicho periódico es "The Truth".

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

D. los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que esa H. Cámara ha acordado invitar al Senado á celebrar Sesión de Congreso el día que tenga á bien designar con el objeto de elegir Fiscales interinos de la Corte Suprema.

A la Orden del Día.

De cuatro de los mismos, comunicando que han sido aprobadas las redacciones de los proyectos que siguen:

Exonerando del pago de derechos un reloj destinado al servicio público del pueblo de Chepé.

Liberando de derechos á un melodium para el servicio del culto en la iglesia de Mochumi.

Autorizando para ejercer la Abogacía á los que hubieren obtenido el grado de Doctor en Jurisprudencia antes de la promulgación de la ley de 10. de Noviembre de 1902.

Señalando el procedimiento para proveer las vacantes que ocurrán en la Corte Suprema durante el receso del Congreso.

Los anteriores pedidos pasaron á sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que libera de derechos á un